



Pronunciamento 5/2020
Guadalajara, Jalisco, mayo de 2020

Pronunciamento de la CEDHJ por la falta de infraestructura tecnológica en comunidades indígenas para el cumplimiento de las medidas dictadas por la Secretaría de Educación Jalisco para concluir el ciclo escolar a distancia.

En un contexto nacional de suspensión de clases presenciales debido a la emergencia sanitaria del Covid-19, se han implementado diferentes estrategias educativas y herramientas tecnológicas para mantener el aislamiento social que han recomendado las autoridades de salud.

En Jalisco se ha implementado la plataforma Recrea Digital y adoptado el programa nacional “Aprende en Casa” para continuar con el desarrollo de los programas educativos y proteger la salud del alumnado y sus familias.

Estas medidas sirven de apoyo para que los estudiantes continúen trabajando con estructuras curriculares desde sus hogares durante el presente ciclo escolar. Sin embargo, estos programas son factibles donde existe la posibilidad de acceder a recursos tecnológicos tales como tabletas, computadoras, teléfonos celulares y televisión, recursos que funcionan con energía eléctrica y conexión a internet.

El pasado 12 de mayo, el secretario de Educación del Estado de Jalisco, Juan Carlos Flores Miramontes, anunció la decisión de mantener la suspensión de clases presenciales y trabajar bajo la modalidad a distancia hasta el cierre del presente ciclo escolar.

Esta Defensoría reconoce las medidas educativas tomadas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco ante la urgencia sanitaria nacional para evitar la propagación del Covid-19, sin embargo, considera que dichas medidas deben ponderar su aplicabilidad en las comunidades indígenas, dada la limitada disponibilidad de recursos tecnológicos en gran parte de los territorios indígenas en Jalisco.

En el caso del pueblo wixárika, según el diagnóstico municipal de



Mezquitic de marzo del 2019 del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IEEG),¹ se visibiliza la existencia de una pobreza multidimensional en sus comunidades. Este tipo de pobreza corresponde al de una persona cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, obedeciendo a varios factores económicos y sociales.

En las comunidades indígenas existe una enorme carencia social, infraestructural y tecnológica que da pie al rezago educativo. La mayoría de los hogares no cuenta con algún equipo de cómputo, y sólo un porcentaje mínimo de sus pobladores (cuando no falla el servicio eléctrico en temporada de lluvia) tiene acceso a internet y a telefonía celular; omitiendo que muchos de los hogares no cuentan con energía eléctrica o solar, ni tampoco servicio telefónico.

Si bien, mantener la suspensión de clases presenciales evita la propagación de la pandemia entre los alumnos, profesores y la población en general, se deben implementar otras estrategias educativas en las zonas rurales y comunidades indígenas, que se adapten y respondan a la realidad geográfica, social, económica, infraestructural y tecnológica.

Por lo tanto, la situación actual nos obliga a pensar en estrategias que permitan, por un lado, no acrecentar las diferencias de acceso a recursos educativos por parte de los estudiantes de pueblos originarios y comunidades indígenas del sistema educativo, y por el otro, dejar de entender a la educación como sinónimo de escolarización; el hecho de que los alumnos no estén en las aulas no significa que dejen de aprender. Los estudiantes indígenas encuentran en la familia y la comunidad conocimientos y prácticas que fortalecen al desarrollo integral de su persona.

La situación actual también amerita, una vez que pase esta emergencia, poner en la mesa de discusión temas que no son ni han sido tratados por las autoridades educativas, tales como: la necesidad de contar con un calendario escolar flexible y adaptable a las necesidades y realidades estatales y regionales, para que los alumnos puedan participar en festividades y

¹ Consultado el 14 de mayo de 2020, visible en: <https://ieeg.gob.mx/contenido/Municipios/Mezquitic.pdf>



ceremonias que fortalecen las identidades locales y las prácticas culturales; la importancia de fortalecer el Sistema de Radiodifusoras Indígenas, a través de la generación de nuevos contenidos y que los mismos se difundan en emisiones educativas especiales; el fortalecimiento y diseño de modelos educativos interculturales flexibles para las escuelas indígenas y multigrado; la simplificación de los contenidos de los planes y programas de estudios, priorizando la existencia de algunos básicos nacionales, los cuales sean complementados con contenidos locales, regionales y estatales con mayor pertinencia contextual y cultural, por mencionar algunos.

Esta experiencia da la posibilidad de replantear los lineamientos de enseñanza y aprendizaje en lengua propia, así como diseñar en wixárika los planes y programas de estudios preescolar y primaria; se trata de diseñar un modelo curricular que favorezca la interculturalidad y garantice la pertinencia cultural y lingüística de las comunidades indígenas.

Las circunstancias también nos permiten valorar el esfuerzo y trabajo de los docentes indígenas. Será importante que las propias instituciones educativas, las universidades, Escuelas Normales y demás entes relacionados con la educación indígena, incorporen en sus contenidos curriculares la pedagogía para el medio indígena.

La emergencia actual nos abre la posibilidad de dejar de pensar que la educación sólo existe en las cuatro paredes de las aulas, sino que retomemos su definición de una manera más amplia. Ello implica revalorizar los conocimientos y saberes ancestrales y locales, lo mismo que advertir la importancia del hogar y la comunidad como espacios de aprendizaje.



Doctor Alfonso Hernández Barrón
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos